

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	CANCELACIÓN DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
Demandante	Franklin Edgar Peña Montañez
Menor	Cindy María del Carmen Lara Páez
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00241 00
Asunto	Admite demanda
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho RESUELVE:

ADMITIR la demanda presentada por el señor Franklin Edgar Peña Montañez contra Cindy María del Carmen Lara Páez a folios 1 al 25 cuaderno C - 1

TRAMITAR el presente asunto a través de las reglas del proceso Verbal sumario.

CORRER TRASLADO al demandado de la demanda y de sus anexos por el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación personal de la presente providencia en los términos y forma descritas en el art. 290 y ss del CGP.

*Notifíquese la presente decisión al Ministerio Público y al Defensor de Familia adscrito a este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA



